



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

0001



SESION N° 397/10 DEL CONSEJO DIRECTIVO LUNES 27 DE SETIEMBRE DE 2010

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 27 de setiembre del año 2010, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 397/10 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia de la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente Legal.

I. APROBACION DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión N° 396/10.

II. PRESENTACIONES

II.1 Informe oral de Telefónica Móviles S.A. en el marco del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 093-2010-CD-OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo, se invitó a la sala al señor César Linares, Gerente General, señora Elizabeth Galdo, Directora de Regulación y señora Ana Claudia Quintanilla, quienes acudieron en representación de Telefónica Móviles S.A.

La Sra. Galdo realizó la exposición de 16:00 a 16:15 horas, acompañada de una exposición en power point.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



III. ORDEN DEL DIA

III.1. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Reconsideración interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 070-2010CD/OSIPTEL que aprobó el Factor de Productividad aplicable al 1° de setiembre de 2010.

Mediante Informe N° 275-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe 565-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 070-2010CD/OSIPTEL que aprobó el Factor de Productividad aplicable al 1° de setiembre de 2010.

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo se invitó a la sala al Gerente (e) de Políticas Regulatorias y a funcionarios de dicha gerencia, quienes sustentaron el Informe N° 565-GPR/2010 acompañados de una presentación en power point que fue repartida a los señores consejeros.

La consejera Carolina Linares solicitó al equipo de la Gerencia de Políticas Regulatorias, incidir en su presentación sobre los aspectos controvertidos respecto del Factor de Productividad, los argumentos de Telefónica S.A.A. y los de OSIPTEL y la manera cómo se habían acogido los comentarios; a fin que los nuevos miembros del Consejo Directivo tomen cabal conocimiento del tema.

Acuerdo 397/1527/10

Visto el Informe N° 565-GPR/2010 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 070-2010CD/OSIPTEL, que estableció el Factor de Productividad aplicable al 1° de setiembre de 2010, dentro del régimen tarifario de Fórmulas de Tarifas Tope a que están sujetos los Servicios de Categoría I provistos por dicha empresa. Asimismo, se declaró improcedente la pretensión planteada por dicha empresa para que se deje sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 095-2010-CD/OSIPTEL que rectificó la Resolución de Consejo Directivo N° 070-2010-CD/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

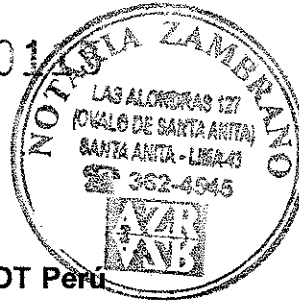


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

0001



III.2. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato Interconexión entre IDT Perú S.R.L y América Móvil Perú S.A.C.

Mediante Informe N° 268-GG/2010, la Gerencia General remitió el Informe N° 533-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias, alcanzó el Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre IDT Perú S.R.L. y América Móvil Perú S.A.C. estableciendo las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio de larga distancia por parte de IDT Perú S.R.L. a los usuarios del servicio público móvil de América Móvil Perú S.A.C., vía el servicio de transporte conmutado local de Telefónica del Perú S.A.A. , así como la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de América Móvil Perú S.A.C.

Acuerdo 397/1528/10

Visto el Informe N° 533-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre IDT Perú S.R.L. y América Móvil Perú S.A.C. estableciendo las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio de larga distancia por parte de IDT Perú S.R.L. a los usuarios del servicio público móvil de América Móvil Perú S.A.C., vía el servicio de transporte conmutado local de Telefónica del Perú S.A.A. , así como la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de América Móvil Perú S.A.C.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.3. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato Interconexión entre IDT Perú S.R.L y Telefónica Móviles Perú S.A.

Mediante Informe N° 272-GG/2010, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 561-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias, alcanzó el Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre IDT Perú S.R.L. y Telefónica Móviles Perú S.A. estableciendo las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio de larga distancia por parte de IDT Perú S.R.L. a los usuarios del servicio público móvil Telefónica Móviles Perú S.A., vía el servicio de transporte conmutado local de Telefónica del Perú S.A.A. , así como la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de Telefónica Móviles Perú S.A.

Acuerdo 397/1529/10

Visto el Informe N° 561-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre IDT Perú S.R.L. y Telefónica Móviles Perú S.A. estableciendo las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio de larga distancia por parte de IDT Perú S.R.L. a los usuarios del servicio público móvil Telefónica Móviles Perú S.A., vía el servicio de transporte



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



conmutado local de Telefónica del Perú S.A.A. , así como la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de Telefónica Móviles Perú S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.4. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato Interconexión entre IDT Perú S.R.L y Nextel del Perú S.A.

Mediante Informe N° 277-GG/2010, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 570-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias, alcanzó el Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre IDT Perú S.R.L. y Nextel del Perú S.A. estableciendo las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio de larga distancia por parte de IDT Perú S.R.L. a los usuarios del servicio público móvil Nextel del Perú S.A., vía el servicio de transporte conmutado local de Telefónica del Perú S.A.A. , así como la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de Nextel del Perú S.A.

Acuerdo 397/1530/10

Visto el Informe N° 570-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre IDT Perú S.R.L. y Nextel del Perú S.A. estableciendo las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio de larga distancia por parte de IDT Perú S.R.L. a los usuarios del servicio público móvil Nextel del Perú S.A., vía el servicio de transporte conmutado local de Telefónica del Perú S.A.A. , así como la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de Nextel del Perú S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.5. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Reconsideración presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 068-2010-CD7OSIPTEL que dictó mandato de interconexión con Inversiones OSA Perú S.A.C.

Mediante Informe N° 276-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 567-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare parcialmente fundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra el Mandato de Interconexión con Inversiones OSA S.A.C., dictado mediante Resolución N° 068-2010-CD/OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Acuerdo 397/1531/10

Visto el Informe N° 567-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara parcialmente fundado el recurso de Reconsideración interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra el Mandato de Interconexión con Inversiones OSA S.A.C., dictado mediante Resolución N° 068-2010-CD/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.6. Proyecto de resolución que dispone la publicación para comentarios del proyecto de modificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2009-CD/OSIPTEL.

Mediante Informe N° 283-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 571-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que recomienda la publicación para comentarios del proyecto de modificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2009-CD/OSIPTEL que establece los requerimientos de información periódica sobre los servicios públicos de telecomunicaciones.

Acuerdo 397/1532/10

Visto el Informe N° 571-GPR/2010 los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del proyecto de modificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2009-CD/OSIPTEL que establece los requerimientos de información periódica sobre los servicios públicos de telecomunicaciones.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.7. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Gilat To Home Perú S.A

Mediante Informe N° 285-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 535-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Gilat To Home Perú S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

Acuerdo 397/1533/10

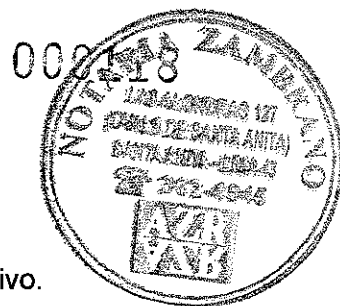
Visto el Informe N° 535-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Gilat To Home Perú S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.8. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a América Móvil Perú S.A.C.

Mediante Informe N° 286-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 537-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a América Móvil Perú S.A.C, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio público móvil, originación y terminación de llamada en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

Acuerdo 397/1534/10

Visto el Informe N° 537-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a América Móvil Perú S.A.C, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio público móvil, originación y terminación de llamada en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.9. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Americatel Perú S.A.

Mediante Informe N° 287-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 539-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Americatel Perú S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

Acuerdo 397/1535/10

Visto el Informe 539-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Americatel Perú S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



III.10. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica Móviles S.A.

Mediante Informe N° 288-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 541-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica Móviles S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio del servicio público móvil y originación y/o terminación de llamada en su red del servicio de telefonía fija local.

Acuerdo 397/1536/10

Visto el Informe N° 541-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica Móviles S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio del servicio público móvil y originación y/o terminación de llamada en su red del servicio de telefonía fija local.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.11. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a PERUSAT S.A.

Mediante Informe N° 289-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 543-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a PERUSAT S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado de larga distancia nacional.

Acuerdo 397/1537/10

Visto el Informe 543-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a PERUSAT S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado de larga distancia nacional.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.12. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Global Crossing Perú S.A.

Mediante Informe N° 290-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 545-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Global Crossing Perú



S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

Acuerdo 397/1538/10

Visto el Informe 545-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Global Crossing S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.13. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica del Perú S.A.A.

Mediante Informe N° 295-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 555-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica del Perú S.A.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia, transporte conmutado local y acceso a sus teléfonos de uso público urbano.

Acuerdo 397/1539/10

Visto el Informe N° 555-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica del Perú S.A.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia, transporte conmutado local y acceso a sus teléfonos de uso público urbano.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.14. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Nextel del Perú S.A.

Mediante Informe N° 294-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 553-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Nextel del Perú S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

Acuerdo 397/1540/10

Visto el Informe N° 553-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Nextel del Perú



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.15. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Convergía Perú S.A.

Mediante Informe N° 292-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 549-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Convergía Perú S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

Acuerdo 397/1541/10

Visto el Informe N° 549-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Convergía del Perú S.A por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.16. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Gamacom S.A.C.

Mediante Informe N° 291-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 547-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Gamacom S.A.C. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

Acuerdo 397/1542/10

Visto el Informe N° 547-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Gamacom S.A.C por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

III.17. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Infoductos y Telecomunicaciones del Perú S.A.

Mediante Informe N° 296-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 557-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Infoductos y



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Telecomunicaciones del Perú S.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado de larga distancia nacional.

Acuerdo 397/1543/10

Visto el Informe N° 557-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Infoductos y Telecomunicaciones del Perú S.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado de larga distancia nacional.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

III.18. Proyecto de Resolución que determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telmex Perú S.A.

Mediante Informe N° 293-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 551-GPR/2010 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias remitió el Proyecto de Resolución determina los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telmex del Perú S.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

Acuerdo 397/1544/10

Visto el Informe N° 551-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece los Cargos de Interconexión Diferenciados a Telmex del Perú S.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión los siguientes temas de la agenda:

III.6. Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Reglamento del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios - TRASU (Informe N° 270-GG/2010).

II.7. Procedimiento para la selección de los miembros del TRASU (Informe N° 271-GG/2010).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



IV. INFORMES

IV.1. Informes sobre las tarjetas pre pago.

Mediante Informes N° 254 y 255-GG/2010, la Gerencia General alcanzó los Informes N° 151-GL/2010 y N° 482-GFS/2010 de la Gerencia Legal y la Gerencia de Fiscalización respectivamente, sobre las tarjetas prepago.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 18:00 horas, el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.